



Copia fiel del Original

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000335 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 07 AGO 2019

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000212-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 27 de mayo de 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 000244-2019/GOB.REG.TUMBES-GR; de fecha 11 de junio de 2019; El informe N° 177-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.SGR-SG, de fecha 01 de agosto de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización**, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante la **Ley N° 27595 se crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana**, posteriormente esta norma es modificada a través de la Leyes N° 28289 y 29013, considerándose como Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería integrada por representantes de las instituciones del sector público y de la actividad privada.

Que, la **Ley 29013** modifica la conformación de la **Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería**, estableciéndose en su artículo 1°, inciso m) que el **Gobierno Regional de Tumbes integrará la precitada Comisión**.

Que, a través de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000212-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 27 de mayo de 2019**, se designó a la **Abg. MARIUGENIA AZAÑERO BELLIDO**, Jefe de la Oficina de Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, como **MIEMBRO ALTERNO ANTE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERIA**.

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 000244-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de junio de 2019**, se dispuso dar por culminada la designación de la Abg. Mariugenia Azañero Bellido en el cargo de jefa de la Oficina de Secretaria General Regional, y en su artículo Quinto dejar sin efecto a partir de la fecha la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000212-2019/GOB,REG.TUMBES-GR., de fecha 27 de mayo de 2019**, que designo a la **Abog. MARIUGENIA AZAÑERO BELLIDO**, como **MIEMBRO ALTERNO ANTE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERIA**.



Contenido del Original

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000335 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 07 AGO 2019

Que, mediante Informe N° 177-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 01 de agosto de 2019, la Secretaria General del Gobierno Regional Tumbes, solicita al Despacho del Gerente General la **designación del Miembro Alternante ante la Comisión de Lucha Contra Los Delitos Aduaneros y la Piratería**, porque, habiéndose dejado sin efecto la acreditación y/o designación que ostentaba la Abg. Mariugenia Azañero Bellido como Miembro Alternante de la citada Comisión.

Que, resulta de suma importancia participar en las sesiones y actividades de la **comisión de la Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería (CLCDAP)**, adscrita al Ministerio de la Producción, el Gerente General Regional mediante proveído S/N de fecha 02/05/19 dispone a Secretaria General Regional se proyecte la resolución respectiva designando al **MIEMBRO ALTERNANTE ANTE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERIA**.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la designación de la **ABG. MARIUGENIA AZAÑERO BELLIDO**, como Miembro Alternante ante la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería por las consideraciones expuestas en la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al **ABG. DILTHEY GIOVANNI ROMERO GALLEGOS**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes como **MIEMBRO ALTERNANTE ANTE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERIA**, en razón a las consideraciones expuestas en la presente resolución encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de su función.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, al Consejo Regional y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
**Wilmer F. Dios Benites**  
GOBERNADOR REGIONAL